

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de 12 de febrero de 2025, de la Universidad de Huelva, por el que se aprueba una convocatoria de premios al mejor trabajo de divulgación científica Actualidad Con Ciencia para el año 2025.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 814201.

Primero. Convocatoria.

La Universidad de Huelva mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2024 aprueba la «4.ª edición de los Premios al Mejor Trabajo de Divulgación Científica “Actualidad-con-ciencia”» enmarcado en el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva 2024/2025, gestionado por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i), perteneciente al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución Rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases para los premios a trabajos de divulgación científica organizados por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 124, de viernes 30 de junio de 2023).

Tercero. Financiación.

Para cada categoría, publicaciones en medios impresos o digitales/publicaciones en medios audiovisuales, se otorgará un primer premio de 800 € y un segundo premio de 500 €, así como el reconocimiento de esta labor profesional ante los medios.

El abono del premio se efectúa con cargo a la Orgánica 80.09.06.80, Económica 640.99, Funcional 541A2 y/o a la Orgánica 80.16.97.

La percepción de este premio, en relación al IRPF, está sujeta y no exenta, y, por tanto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 35/2006, su percepción puede dar lugar a la obligación de presentar la correspondiente declaración anual de este impuesto.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Tal y como establecen las bases, para obtener la condición de beneficiario/a de estos premios los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio de residencia en España.
- No formar parte de la organización de las distintas convocatorias ni ser personal de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).

Asimismo, serán condiciones específicas de este concurso:

- Ser periodistas, comunicadores y/o divulgadores habituales en medios de comunicación.

Se entiende por divulgador habitual en medios de comunicación contar con al menos 5 intervenciones en el año natural inmediatamente anterior a la publicación de la convocatoria y/o 5 intervenciones con carácter periódico en medios de comunicación.

- Haber contribuido durante el año 2024 a la divulgación y difusión de los avances científicos producidos en el seno de la Universidad de Huelva.

Podrán concurrir a este premio el personal profesional de la comunicación que justifique la autoría de artículos o reportajes publicados o emitidos en cualquier medio de comunicación en lengua castellana, en las fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

No podrán presentarse propuestas admitidas en ediciones anteriores.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Los trabajos podrán presentarse de acuerdo a las bases, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Los interesados/as en participar, podrán hacerlo presentando las propuestas antes de las 23:59 horas del día en que finalice el plazo. El sistema de presentación de propuestas permite a la organización constatar la fecha y hora de presentación de las mismas.

Huelva, 12 de febrero de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.